

Vocales:

Don Francisco Dapena Casal, Ingeniero.
Don Eduardo Pérez Sanz, Ayudante de Obras Públicas.
Secretario: Doña Concepción Carbón Barreiro, Técnico de Administración Civil.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
La Coruña, 15 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4.850-E.

RESOLUCION del Tribunal examinador para cubrir cinco plazas vacantes y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes en la plantilla provincial de Camineros del Estado de la Jefatura de Carreteras de Castellón de la Plana.

Autorizada en 2 de abril de 1973 por la Subsecretaría de Obras Públicas la convocatoria correspondiente y terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la misma, según anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo de 1973 y en el de la provincia de 28 de abril de 1973, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria.

Aspirantes admitidos

1. Don José Antonio Luna Moreno.
2. Don Julio García García.
3. Don Francisco de Asís Cazador Calduch.
4. Don Roberto Tamborero Tamborero.
5. Don Manuel Collado Barriel.
6. Don Herminio García Monfort.
7. Don Vicente Beitrán Roca.
8. Don José Adrián Adell Selma.
9. Don Heliodoro Sorribes Querol.
10. Don José Julián Prats.
11. Don Herminio Gallén Gimeno.
12. Don Salvador Salax Negre.
13. Don Antonio Marín González.
14. Don Juan Alonso Oller.
15. Don Manuel Llopis Pastor.
16. Don Joaquín Ortí Besalduch.
17. Don Vicente Salvador Bagán.
18. Don José Alba Ballasén.
19. Don Adrián Troncho Puig.
20. Don Audencio Barreda Edo.
21. Don Daniel Romero Martínez.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 17 de mayo de 1973, el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará formado por:

Don Adolfo Barberá Tena, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, como Presidente.
Don Juan Renau Monferrer, Ingeniero de Caminos, y don Rafael Flores Cisneros, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales.
Don Virgilio Fernández Díaz, funcionario del Cuerpo General Administrativo, como Secretario.

Los interesados, provistos del documento nacional de identidad, deberán personarse en las oficinas de este Servicio, sitas en la avenida de Cernuda y Velasco, 24, para someterse a examen, que comenzará a las diez horas del día 5 de octubre próximo.

Castellón de la Plana, 9 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe de Carreteras, Presidente del Tribunal Adolfo Barberá Tena. 4.708-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de mayo de 1973 por la que se anuncia a concurso oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Microbiología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas ya aprobadas por la Comisión Superior de Personal, que se publican en el anexo adjunto a la presente Orden, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan. El Profesor agregado nombrado y que reúna los demás requisitos exigidos en la Orden de convocatoria correspondiente, podrá concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las actuales cátedras de «Microbiología» y «Bacteriología y Protozoología», según lo dispuesto en el artículo 4.º, 24, del Decreto 1199/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 16 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1973

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, la plaza de Profesor agregado de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición y que son las siguientes:

I. Normas generales.

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1968, sobre constitución de los Tribunales en los concursos oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso-oposición, se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintiocho años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado de la Administración Institucional o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funcionarios públicos.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.
- E) No padecer enfermedad infecciosa-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- F) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos, tanto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como en la fecha de posesión de su cargo.
- G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las Instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditadas mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacramonte, El Escorial o Deusto, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centros de Estudios Universitarios, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Instituto de Estudios Políticos, mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar, además, la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornoziano de San Clemente de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante la certificación del Rector del mismo, en la que constará, además, la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que